

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11242 JAÉN

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1073.05/2015, con NIG 2305042M20150000921 por auto de 9/10/2019 se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor Truck Beltran con Cif B23687312

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes.

4º.- Se acuerda la extinción de persona jurídica Truck Beltran

Jaén, 4 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Blanca Buendía.

ID: A200013757-1